

Acuerdo de Colaboración

Entre la Fundación de la C.V.-MARQ -Museo Arqueológico de Alicante,
Plaza Doctor Gómez Ulla s / n, 03013 Alicante, España
Representado por su Director Gerente Josep Albert Cortés i Garrido
En lo sucesivo denominado 'MARQ'

Y

La Fundación del Drents Museum,
Brink 19400 Assen, Países Bajos
Representado por el director general Dr. H.R. Tupan
En lo sucesivo Drents Museum

1. Objeto

MARQ obtiene, contra pago, la exposición "Irán. Cuna de civilizaciones" para el período mencionado en el párrafo 2 de este Convenio y bajo las condiciones que se detallan a continuación.

2. Exposición

La exposición arriba mencionada se expondrá en los espacios expositivos del MARQ en el período de marzo a septiembre de 2019. La exposición se compone de los objetos enumerados en el Anexo 1, todos ellos provenientes de la colección del Museo Nacional de Irán en Teherán, en lo sucesivo, el prestamista.

3. Obligaciones

El Drents Museum se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Pone a disposición la exposición "Irán. Cuna de Civilizaciones", como se indica en el Anexo 1.
2. Ofrece apoyo para la realización de la adquisición por parte del MARQ y el correcto manejo del proceso de tráfico de los objetos con el prestamista, tanto en Irán como en los Países Bajos y España.
3. Entrega una lista de todas las direcciones de contacto necesarias del prestamista y de las organizaciones y personas responsables en Irán.
4. Pone a disposición un concepto científico, un concepto de exposición, textos del catálogo, diseño de la publicación, textos de los paneles, descripciones de objetos y multimedia en holandés, y cuando esté disponible en inglés.
5. Pone a disposición el diseño del póster, la tarjeta de invitación y todos los archivos para la prensa (fotos y comunicados de prensa) para la exposición.
6. Se encarga del manejo financiero y organizativo del transporte de los objetos, así como del cuidado del seguro de dichos objetos enumerados en el Anexo 1.

7. Hará todo lo posible para evitar un transporte de retorno provisional a Irán debido a los altos costes.

8. Se encargará del almacenamiento provisional de los objetos si se hace efectivo el punto 7.

9. Se encarga de los documentos necesarios para la solicitud de visa para los correos y personal de seguridad que acompañan el transporte de los objetos desde Assen a Alicante.

10. Proporciona los billetes aéreos necesarios para los correos y personal de seguridad a través de la compañía de transportes.

El MARQ se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Pone a disposición un intermediario(s) / persona(s) de contacto que sea responsable del montaje y desmontaje de la exposición, así como de la preparación de la misma.

2. Es responsable de la documentación según lo solicitado por el prestamista.

3. Pagar un parte de los costes totales de los gastos del transporte, la manipulación y el embalaje de los objetos de Teherán a Assen, de Assen a Alicante, de Alicante a Ámsterdam Schiphol y de Ámsterdam Schiphol a Teherán según lo establecido en el artículo 6 Finanzas.

4. Pagar todos los gastos especificados en el artículo 6 que no tienen relación con el transporte.

5. Es responsable de la adecuación de las salas y de los medios para exponer los objetos.

6. Es responsable del almacenamiento adecuado para el embalaje.

7. Es responsable de una presentación profesional y realización técnica por profesionales.

8. Es responsable de una planificación adecuada.

9. Es responsable de todos los costes adicionales no mencionados en el artículo 6 que sean necesarios para la organización de la exposición.

10. Indicar en todos los materiales publicitarios y de marketing, en (la versión en español) el catalogo y en la exposición, la colaboración del Drents Museum con nombre y logotipo.

11. Regular la tarifa de préstamo y el acuerdo correspondiente que se requiere en el acuerdo con el prestamista.

12. Pagar los gastos de viaje y alojamiento y también las dietas para los correos y personal de seguridad durante el montaje y desmontaje de la exposición del museo prestamista.

13. Pagar los gastos de viaje y alojamiento, y también las dietas para los VIPS y los representantes de la prensa del prestamista.

14. Pagar los gastos de viaje y alojamiento de tres representantes del Drents Museum para la inauguración de la exposición en el MARQ.

4. Responsabilidad

1. Cumple con los requisitos establecidos en el acuerdo de préstamo del prestamista.
2. Cumple con los requisitos establecidos por la compañía de seguros.
3. Antes del inicio de la exposición y al final de la misma, se elaborará un informe en colaboración con los correos de Irán, del estado de los objetos.
4. Se asegurará una vigilancia adecuada de las salas y objetos durante todo el período de exposición y durante los períodos de montaje y desmontaje.

5. Derecho de uso

1. Todos los derechos relacionados con el concepto puesto a disposición, los textos y los elementos multimedia que se encuentran en el Drents Museum. El MARQ recibirá el derecho de uso durante la duración de la exposición.
2. Todos los cambios en el concepto de la exposición, los textos de la exposición, el texto del catálogo y las expresiones multimedia deben ser consultados con el Drents Museum.

6. Finanzas

1. El MARQ acoge la exposición "Irán. Cuna de Civilizaciones" por un importe total de 100,000.00€ (cien mil euros) IVA excluido, del Drents Museum según el acuerdo de pago que se describe a continuación.
2. El MARQ comparte el 50% del total de los gastos de transporte, embalaje y soporte de los objetos en la ruta Teherán - Assen - Alicante - Teherán.
3. El MARQ pagará los costes del seguro asociados con la renovación del acuerdo de seguro para la exhibición.
4. Si la exposición no pudiese llevarse a cabo por algún motivo, el MARQ estaría obligado a pagar 25.000€ (veinticinco mil euros) y también a pagar los gastos de transporte y seguro mencionados en los puntos 2 y 3.
5. El MARQ pagará al Drents Museum los costes incurridos en los billetes de avión de los correos y personal de seguridad.

El 1 de febrero de 2019 se pagará al Drents Museum la cantidad de 50.000 euros (cincuenta mil euros). La segunda mitad de la suma acordada se pagará antes del 1 de julio de 2019. El Drents Museum enviará facturas por esos importes en las fechas acordadas.

Al final de la exposición en el MARQ y una vez que todos los transportes han sido completados y los objetos han sido transferidos al prestamista, se remitirá una liquidación final con respecto a los gastos de transporte (de acuerdo con 6.2) y los gastos del seguro (de acuerdo con 6.3) definitivos de acuerdo con las condiciones establecidas en este acuerdo.

Todas las cantidades que deban transferirse al Drents Museum deben ser dirigidas a:

Stichting Drents Museum, IBAN: NL48RABO0302816313.

7. Confidencialidad

Ambos socios contratantes se comprometen a guardar confidencialidad sobre el contenido de este acuerdo.

8. Cláusula final

Si partes de este acuerdo fuesen legalmente no válidas, ambos socios contractuales, entendiéndolo esta como cláusula de salvamento, acuerdan que las mismas se renegociarán de nuevo por escrito. Los acuerdos verbales no se contemplarán.

Este acuerdo está regulado por la ley holandesa. El idioma del acuerdo es el holandés y solo la versión holandesa del acuerdo es legalmente válida. Las disputas se resolverán por la ley holandesa.

[Redacted signature]

Stichting Drents Museum

Dr. Harry R. Tupan, Director General



drs. H.R. (Harry) Tupan

Algemeen directeur

General director



Alicante

[Redacted signature]

La Fundación de la C.V. MARQ. Museo Arqueológico de Alicante.

Josep Albert Cortes i Garrido, Director Gerente